MEMORANDO

110401

Bogotá D.C.,

PARA: Fredy Ricardo Intriago Bogotá, Subdirector Jurídica y de Contratación.

DE: NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS,, Subdirector Diseño y Análisis Estratégico (E).

ASUNTO: Solicitud Suspensión No. 1 del CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5291236 - IPES 401 de 2023

Respetado Dr. Fredy

De manera atenta solicito adelantar el trámite para la Suspensión No. 1 del contrato de OBRA No. CO1.PCCNTR. 5291236 - IPES 401 de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO
CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR. 5291236 - IPES 401 de 2023.

El Instituto para la Economía Social IPES suscribió el 25 de octubre de 2023, con el CONSORCIO CONSTRUIR SERSAM, identificado con NIT. No. 901743605-2, el CONTRATO DE OBRA de referencia No. CO1.PCCNTR. 5291236 - IPES 401 de 2023 con el siguiente objeto: “EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL ETAPA 2 DE LA PLAZA DISTRITAL DE MERCADO QUIRIGUA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL” . El PLAZO INICIAL contractual es de OCHO (8) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El VALOR del contrato inicial es: DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. M/CTE. ($2.134.292.268,89).

ACTA DE INICIO Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.
5291236 - IPES 401 de 2023

Se suscribió acta de inicio del contrato con número 5273 el cinco (05) de noviembre de 2024.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

A la fecha no se presenta modificaciones contractuales

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.1.

El contratista de obra presentó a la interventoría el oficio PCLPIPIES 11-38, con fecha del 21 de noviembre de 2024, cuyo asunto fue: “Solicitud de suspensión al contrato CO1.PCCNTR.5291236” (Ver anexo 2) . En este documento, el contratista manifestó que los comerciantes de la plaza de mercado de Quiriguá expresaron su desacuerdo con el desarrollo de las obras durante la temporada decembrina, debido a que este periodo es crucial para su actividad comercial.

En respuesta, la interventoría, mediante el oficio CO-026-TCI-IPES-INTER-QUIRIGUA, radicado con el número IPES 10-812-2024-017377 (Ver anexo 1) y fechado el 25 de noviembre de 2024, solicita formalmente a la entidad la suspensión de los contratos CO1.PCCNTR.5291236 y C01.PCCNTR.5333353.

Cabe destacar que el 30 de octubre de 2024, el IPES, junto con el contratista y la interventoría, realizó una socialización con los comerciantes ubicados en el área de trabajo correspondiente a la fase No. 1 del proyecto de reforzamiento de la cubierta del PDM de Quiriguá. Durante esta reunión, los comerciantes manifestaron su conformidad con la metodología de trabajo planteada, así como con la ejecución de las obras en los meses de noviembre y diciembre de 2024. Este consenso inicial fue el fundamento para dar inicio a los contratos de obra e interventoría

Sin embargo, los comerciantes de la plaza expresaron nuevamente su desacuerdo con el desarrollo de las obras. Esto impidió que el contratista y la interventoría realizaran las actas de vecindad correspondientes, por lo que fue necesario convocar una nueva socialización, esta vez dirigida a todos los vendedores y comerciantes de la plaza de mercado de Quiriguá. Dicha reunión tuvo lugar el 13 de noviembre de 2024.

En esta segunda socialización, se expusieron nuevamente el proyecto y la metodología de trabajo propuesta por el contratista y el interventor. Sin embargo, la comunidad reiteró su oposición a la ejecución de las obras durante la temporada decembrina (ver acta de socialización 13-11-2024). Como resultado de esta reunión, se acordó programar una jornada para que cada comerciante decidiera, mediante votación, si continuar con el desarrollo del contrato o suspender las obras durante los meses de noviembre, diciembre y principios de enero.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

El 16 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la jornada de votación (ver acta "Jornada de votación PDM Quiriguá"), organizada por el IPES. En esta votación, la mayoría de los comerciantes decidió suspender las obras hasta el 15 de enero de 2025.

El contratista de obra mediante el oficio PCLPIPIES 11-38 con asunto : "*solicitud de suspensión al Contrato CO1.PCCNTR.5291236."* del 21 de noviembre de 2024, da a conocer tal situación que está sustentada en el acta de votación del dia 16 de Noviembre de 2024

Expresa:

"*De acuerdo a las intervenciones realizadas por parte de los comerciantes, cuerpo directivo del IPES, contratista e interventoría concluyen que se realizará una votación con el fin de determinar la fecha de inicio de la obra*

- *Teniendo en cuenta los resultados de la votación solicitada por los comerciantes y avalada por la entidad, Instituto para la Economía Social (IPES), realizada el día sábado 16 de Noviembre de 2024; estuvo bajo la veeduría de los comerciantes Ciro Vega, Fanny Osorio, Karol Vanessa Baquero y por parte de la entidad los coordinadores Andrés Castellanos, Luis Fernando Mora, Administradora Paola Ardila Rubio, Profesional de Mercado Ángelo Miguel Cárdenas y profesional Ambiental Katherine Becerra Sarmiento donde se obtuvieron los siguiente resultados:*

1- Se continua con la ejecución de la obra? 28 votos
2- Se suspende el contrato y se inicia obra el día 15 de enero de 2025? 47 votos

Dada esta mayoría de votos por la suspensión del contrato y en base a los acuerdos consignados en el acta del día 13 de noviembre de 2024, solicitamos que el contrato sea suspendido hasta el día 15 de enero de 2025 ya que no existen las condiciones para la continuación de la ejecución del contrato y a la fecha hemos perdido 15 días desde la firma del Acta de Inicio; sin poder realizar ninguna actividad de la parte social ni de ejecución de obra."

.

El anterior oficio es avalado por la interventoría del contrato TCI SAS (Técnicas colombianas de ingeniera SAS) donde se pronuncia ratificando la necesidad de suspender el contrato de obra e interventoría mediante el oficio CO-026-TCI-IPES-INTER-QUIRIGUA con radicado IPES 10-812-2024-017377 del 25 de noviembre, asunto "*SUSPENSIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.5291236 Y CONTRATO C01.PCCNTR.5333353"*

Expresa los siguiente haciendo mención al resultado de la votación:

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

"Dada esta mayoría de votos por la suspensión del contrato y en base a los acuerdos consignados en el acta del día 13 de noviembre de 2024, solicitamos que el contrato sea suspendido hasta el día 15 de enero de 2025 ya que no existen las condiciones para la continuación de la ejecución del contrato.

De lo anterior vemos viable una suspensión del contrato hasta el día 15 de enero de 2025 esperando que existan las condiciones para el reinicio del contrato y en este sentido solicitamos a la entidad estudie el tema ya que se tendrían que suspender los contratos de obra y de interventoría, para cual solicitamos a la entidad nos otorgue esta solicitud"

En conclusión, dado que el desacuerdo de los comerciantes con el desarrollo de las obras durante la temporada decembrina ha generado condiciones adversas para la ejecución del contrato de obra e interventoría. Pese a las múltiples gestiones realizadas, como reuniones de socialización, ajustes en la metodología constructiva y una votación democrática, no se ha logrado obtener el aval de los comerciantes para realizar las intervenciones durante la época decembrina.

Es importante destacar que este desacuerdo excede la capacidad de gestión tanto del contratista de obra como de la interventoría, dado que responde a factores socioculturales y económicos que afectan directamente la dinámica comercial de la plaza.

En este sentido, la decisión de suspender la obra refleja la necesidad de conciliar los intereses de los comerciantes, quienes dependen económicamente de esta época clave del año, con los objetivos del proyecto. Por lo tanto, es fundamental que se respeten los acuerdos alcanzados en el marco de esta dinámica comunitaria para garantizar la continuidad y aceptación del proyecto en el futuro.

En ese orden de ideas, se encuentra justificada y ajustada la presente suspensión objeto de la presente solicitud, adicionalmente, se evidencia que de manera objetiva y razonada la presente suspensión se ajusta a las circunstancias acaecidas, a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación pública, que justifican el proceder de la presente suspensión dadas las condiciones anteriormente señaladas

Por lo tanto es procedente la suspensión del contrato de obra No. CO1.PCCNTR. 5291236 - IPES 401 de 2023, hasta el dia 15 de enero de 2025

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS,,
.**Subdirector Diseño y Análisis Estratégico (E)**
Anexos Soportes suspensión Contrato de Obra 1 C..

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jairo Andres Arenas Rios – Contratista SDAE		22-11-2024
Revisó	Luz Adriana Arenas – Contratista SDAE		22-11-2024
Aprobó	Nicolas Suarez Casallas – subdirector SDAE (E)		22-11-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del ***Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico*** **(E)** del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57)
2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co